



957
Municipalidad Distrital de Paiján

5

Jr. Grau N° 207 – Telefax: 044-544396/044-544832

Plaza de Armas

RESOLUCION DE GERENCIA N° 110-2016-GM/MDP

Paiján, 25 de Julio del 2016

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN:

VISTO:

El Expediente N° 965-2016-GM/MDP, con Informe N° 47-2016/SP-MDP y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con la Constitución Política del Estado dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, Administrativos y de Administración con sujeción a ley;

Que, mediante Informe N° 47-2016/SP-MDP, emitido por el Sub Gerente de Servicios Públicos Sr. Dixon Reyes Abanto, en donde hace el requerimiento de los servicios de maquina motoniveladora para trabajos por 08 horas en la Alameda al puente el puquio y camino a Chumpon, por ser un pedido en Sesión de Concejo;

Que, mediante Informe N° 132-2016-AHLR-OL-MDP, emitido por el Jefe de la Oficina de Abastecimiento Abel Homero López de la Rosa, quien solicita la certificación presupuestal por servicio de 08 horas de maquina motoniveladora para trabajos en Alameda a Puente el Puquio y Camino a Chumpon, por un costo aproximado de S/. 180.00 la hora, siendo un total de S/. 1440.00 soles;

Que mediante informe N° 455-2016-OPP/2016-MDP, emitido por el Jefe de Planeamiento - Presupuesto; Rober Antoni Roncal Sánchez, manifiesta que **si existe disponibilidad presupuestal** por el monto de S/. 1440.00 (Mil Cuatrocientos Cuarenta con 00/100 Soles) y que dicha suma de dinero debe ser afectada con la Fuente de Financiamiento: **Rubro 18 Canon Sobre Canon**, Clasificador 2.3. 2 4.1 2;

Que, estando al Visto Bueno de Jefatura de Asesoría Jurídica y en uso de las atribuciones que se le confiere al Titular del Pliego y al Artículo 20º, inciso 20 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR el anticipo por la suma de S/. 1440.00 (MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 SOLES), a favor del Jefe de la Oficina de Abastecimiento **CPC. ABEL HOMERO LOPEZ DE LA ROSA**, para cubrir gasto como anticipo para el servicio alquiler de 08 horas de maquina motoniveladora para trabajos en Alameda a Puente el Puquio y Camino a Chumpon, debiendo sustentar los gastos debidamente documentada dentro de los 08 días hábiles de realizadas las gestiones. **AFÉCTESE** a la Actividad: Gestión Administrativa: Fuente de Financiamiento: **Rubro 18 Canon Sobre Canon**, Clasificador 2.3. 2 4.1 2;

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, a Tesorería, para que cumpla con girar el cheque a nombre de la persona indicada, así como a las dependencias correspondientes para que se dé cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN

ING. ENRIQUE JAVIER RUIZ VEGA
GERENCIA MUNICIPAL

Paiján el Dorado del Valle de Chicama

